

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2022-00091-00.

Se admite la contestación de la demanda allegada a través de mandataria por la demandada Rosalba Reyes Reyes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f95618d6617dd3ae4ef5f140e247d516d8c3c7328193d3c842603fe18178b0a9**

Documento generado en 09/03/2023 05:43:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>